



AYUNTAMIENTO DE RUTE SOLICITUD DE LICENCIA DE SEGREGACIÓN / AGRUPACIÓN



INTERESADO								Nº Expediente*:	
D.N.I./C.I.F./N.I.E.	Nombre o Razón Social	Apellido 1	Apellido 2					* A rellenar por el Ayuntamiento	
REPRESENTANTE									
D.N.I./C.I.F./N.I.E.	Nombre o Razón Social	Apellido 1					Apellido 2		
CORREO ELECTRÓNICO			TELÉFONO FIJO			MÓVIL			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES									
Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Portal	Escalera	Planta	Puerta	Km		
Código postal	Municipio	Provincia			País				

2. EXPONE
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Que desea obtener LICENCIA, con la finalidad de _____ para: ▪ A Segregar _____ metros cuadrados de una finca matriz de _____ metros cuadrados, sita en _____ Finca Registral Nº _____ Al Tomo _____ Libro _____ Registro de la Propiedad Nº _____ Configurando otra/s de _____ metros cuadrados, según la documentación que se acompaña de acuerdo con el modelo adjunto (Requisitos para licencia de parcelación / segregación / agrupación). ▪ B Agrupar _____ fincas sitas en _____ Finca/s Registral/es _____ según la documentación que se acompaña de acuerdo con el modelo adjunto (Requisitos para licencia de parcelación / segregación / agrupación).

En _____, a _____ de _____ de _____

Firmado

Itmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de RUTE (CÓRDOBA)



AYUNTAMIENTO DE RUTE SOLICITUD DE LICENCIA DE SEGREGACIÓN / AGRUPACIÓN



REQUISITOS PARA INICIAL LA TRAMITACIÓN

- Solicitud de licencia de parcelación P segregación.
- Plano de situación del PGOU, marcando con claridad el lugar donde se solicita la licencia de parcelación y/o segregación.
- Escritura de propiedad de la/s parcela/s, copia simple de la/s misma/s, o fotocopia compulsada.
- En caso de no poseer dichas escrituras, cualquier documento público o privado que acredite la superficie y titularidad de la/s parcela/s.
- Nota simple actualizada del Registro de la propiedad.
Fotocopia de los D.N.I. de los solicitantes.
- En caso de actuar en representación, acreditarla.
- Justificante del abono de las tasas.

REQUISITOS PARA INICIAL LA TRAMITACIÓN

- Plano topográfico o taquimétrico de la finca matriz, en su estado actual a escala debidamente acotado, con referencia a elementos fijos de fácil identificación, figurando línea de bordillo sí la hubiere, edificaciones y arbolado existente, debidamente visado por el colegio correspondiente. En formato vectorial (DWG, DXF) georreferenciado.
- Certificado de técnico competente, de no existir edificaciones en la parcela. En caso de que las haya, se certificarán las edificabilidades consumidas y el cumplimiento del resto de parámetros de dichas edificaciones que afecten a las parcelas resultantes.
- Plano, con indicación de las parcelas resultantes de la parcelación que se solicita, o en su caso, agrupación.
- Nota: Todos los planos de planta se deberán aportar en formato vectorial y georreferenciados en el Sistema Geodésico de Referencia ETRS89 según RD 1071 de 27 de julio de 2007.*
- Justificación de las condiciones urbanísticas vigentes.*

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 03/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos por Vd. facilitados serán incorporados a un fichero titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Rute con la finalidad de gestionar el servicio por Vd. solicitado. Le informamos que las únicas cesiones de datos previstas serán, en su caso, las realizadas a otras Administraciones Públicas cuando proceda, en los términos previstos en el artículo 8 de la LOPD, las cesiones previstas en la Ley y aquellas realizadas con su consentimiento expreso. El Excmo. Ayuntamiento de Rute pone en su conocimiento que Vd. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos, notificándolo mediante la presentación de una solicitud en el Registro General, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de incumplimiento del responsable del tratamiento podrá reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (CTPDA).